

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	ROSA MARGARITA BLANCHAR REYES
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y solidariamente contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO.
RADICACION:	44650-31-05-001-2014-00167-01

Discutido y aprobado el veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018),
Según **Acta No. 038**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 7 de marzo de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan de Cesar, La Guajira, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó adversa al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

NOTIFIQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado